

RESOLUCION
Nº 82 /95

EXPEDIENTE Nº 33.364/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.60

Buenos Aires, 30 de enero de 1995.

Visto y Considerando:

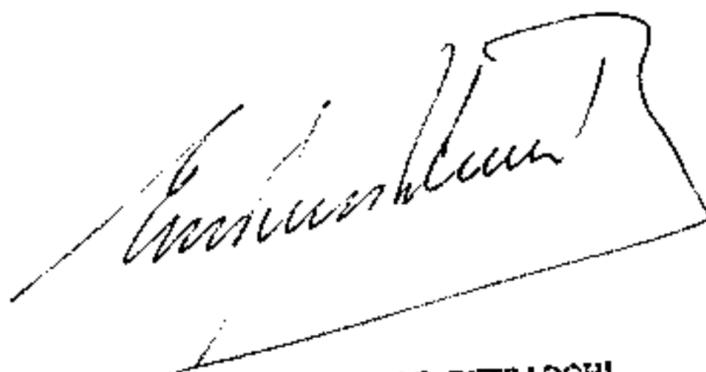
Que el Tribunal en lo Criminal Nº 2 de la Capital Federal solicita reintegro por los pasajes y refrigerios abonados al testigo Carlos Eduardo Alegre, citado en la causa Nº 374 caratulada "Díaz, Víctor Julio..." quien se trasladara a ésta desde la Ciudad de Mar del plata (Provincia de Buenos Aires).-

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Artículo 79, Inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 de la Capital Federal la suma equivalente a medio (1/2) día de viáticos, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A. y T.) y pasajes (vía terrestre - Mar del Plata/Buenos Aires - ida y vuelta) para reintegrar los gastos del testigo Carlos Eduardo Alegre, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que, en definitiva, se resuelva con respecto a las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, para su cumplimiento.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI